



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, OFICINA 312,
TELEFAX 3147824
PEREIRA RISARALDA

<http://saja.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 32065-2016
Fecha: 12/07/2016-17:23:35
Recibido por: JOSE OIBER BUITRAGO
Destino: Secretario Judicial

Oficio No. 2452.
Julio 8 de 2016
Radicado T 2016-00169

Señor
Representante Legal.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.
Carrera 7 N° 18 - 55, Piso 8 Palacio Municipal
La Ciudad.

Por medio del presente, le comunico que mediante auto de la fecha, este despacho admitió demanda para proceso de ACCIÓN DE TUTELA, que contra la entidad que usted representa, instauró AUTENTICO MENA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.814.550, actuando en nombre propio.


Por ello, le allego copia de la demanda, y sus anexos, para que se pronuncie sobre la misma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este oficio; advirtiéndosele que debe aportar los documentos que acredite su calidad de Representante de la mencionada entidad, igualmente, en caso de actuar a través de abogado titulado, debe allegar el respectivo poder para intervenir en este asunto, en caso de no anexar la documentación requerida o no acreditarse la calidad de abogado titulado, no será tenida en cuenta, cualquier información que al respecto allegue a este asunto.

Atentamente,

LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Oficial Mayor

RECIBIDO: La presente Acción de Tutela fue recibida procedente de la Oficina de Reparto de la Administración Judicial, el día de hoy. Queda radicada al número 66001-40-09-002-2016-00169-00 del Libro Radicador de Tutelas. Pasa a despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Pereira, Risaralda, ocho (8) de julio del año dos mil dieciséis (2016).


LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Pereira. Risaralda, ocho (8) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

El señor AUTENTICO MENA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía número 4.814.550, actuando en nombre propio, ha demandado por vía de Acción de Tutela a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA RISARALDA, por considerar que le están violando su derecho fundamental de petición.


Como dicho libelo, satisface los requisitos mínimos contenidos en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la demanda por lo tanto, conforme con los lineamientos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ordena su correspondiente notificación.

Consecuente con lo anterior, notifíquese de la presente demanda al funcionario público que representa la accionada, haciéndole entrega de la copia de la solicitud y sus anexos, para que se surta el respectivo traslado, informándole que cuenta con un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la misma para que se pronuncie al respecto y presente las pruebas que quiera hacer valer en defensa de los derechos de su representada.

De igual manera, adviértasele que debe aportar los actos administrativos de nombramiento y posesión, y que en caso de actuar a través de abogado titulado, debe allegar el respectivo poder para intervenir en este asunto, en caso de no allegar la documentación requerida o no acreditarse la calidad de abogado titulado, no será tenida en cuenta, cualquier información que al respecto, alleguen a este asunto.

Recibida la respuesta, se establecerá si es necesaria la práctica de alguna otra prueba, la que se allegará oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ
Juez.

Señores
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
Desquebradas - Risaralda

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: AUTENTICO MENA MORENO
Accionado: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

AUTENTICO MENA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4. 814.550 de Bagadó - Choco, en mi nombre y representación, acudo ante su despacho en ACCION DE TUTELA contra la accionada, representada por el SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL o quien haga sus veces al momento de notificación de la presente demanda, para que se me proteja mi derecho fundamental constitucional de Petición vulnerado, sobre la base de los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Que en mi condición de Líder Social de la ciudadela salamanca, Presenté derecho de petición a la entidad accionada el día 09 de Junio del 2016 , el cual a la fecha no me ha contestado ni dado ninguna respuesta de fondo.

SEGUNDO: Requiero que de conformidad con las normas sobre la materia se me brinde una respuesta inmediata y de fondo en defensa de los derechos de la comunidad.

PRETENSIONES

Solicito se ordene a la accionada dar respuesta a lo solicitado por mi en dicha oportunidad e informarme a que entidad le corresponde lo referente a amoblado y demás del colegio Salamanca ubicado en la ciudadela salamanca para que en el mes de Febrero del 2017 de inicio de las respectivas clases, este no carezca de los elementos necesarios y se inicien las clases con normalidad.

DERECHOS INVOCADOS PARA LA PROTECCION

Solicito la protección del derecho fundamental de Petición, contenido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

Artículo 1: El Estado como ente de respeto de la dignidad humana;
Artículo 2: Función del Estado de servir a la comunidad;
Artículo 13: Las personas recibirán del estado el mismo trato y protección ya que todos son iguales frente a la ley.
Artículo 23: Derecho de Petición.

Jurisprudencia: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones y ha obtener pronta resolución: Sentencia T-495 de Agosto 12 de 1992.

PRUEBAS

Copia de derecho de petición de fecha 9 de Junio del 2016.

ANEXOS

4 fotocopias de la demanda para el archivo del Juzgado y el Traslado; 4 Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía; 4 Fotocopias del Derecho de Petición;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992. Igualmente en los artículos 2º y 3º del literal a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez competente para conocer de esta Acción Constitucional, y por tener jurisdicción en el lugar donde ocurrió la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales invocados conforme al artículo 3º, del decreto 2591 de 1991.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he interpuesto otra Acción de tutela sobre los mismos hechos y derechos, conforme al artículo 37 del decreto 2591/91.

NOTIFICACIONES

Mi dirección y teléfono: Ciudadela Salamanca Manzana D torre 3 apto 202. Tel 315 7557102 de Pereira

La dirección del Accionado: Carrera 7ª No. 18 – 55 Piso 8 palacio municipal de Pereira.

Atentamente,

AUTENTICO MENA MORENO
AUTENTICO MENA MORENO

CC. No. 4. 814.550 de Bagado - Choco

Proyectó: *J. Lemus Palacios*
JUSCIRA LEMUS PALACIOS
Defensoría Pública Programa administrativo
Defensoría del Pueblo Regional Pereira - Risaralda

Pereira, Junio 09 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 26730-2016
Fecha: 09/06/2016-14:30:44
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Doctor:

DANIEL LEONARODO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
La Ciudad.

Asunto: derecho de petición.

Cordial saludo.

AUTÉNTICO MENA MORENO, ciudadano colombiano en ejercicio, mayor de edad, en calidad de líder comunitario de la ciudadela Salamanca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de dicha comunidad y con el debido respeto acudo ante su despacho para solicitar en ejercicio de la garantía fundamental de que trata el Artículo 23 de la Carta Política y el Artículo 9 y 5 del Código Contencioso Administrativo la siguiente:

HECHOS

- Actualmente en el sector se construye el Mega-Colegio Salamanca el cual está proyectado para ser entregado en el mes de diciembre del presente año para el uso de la comunidad.

PETICION

- Solicito respetuosamente se nos informe a que entidad le corresponde el amueblamiento de dicho colegio para que en el mes de febrero de 2017 que se inician las respectivas clases, éste no carezca de los elementos necesarios y se inicien las clases con normalidad.

Notificaciones:

Recibo notificaciones en la Manzana D torre D3
apartamento 202 Ciudadela Salamanca, teléfono 315
7557102.

Atte.

AUTÉNTICO MENA MORENO
AUTÉNTICO MENA MORENO
C.C No 4.814.550
Líder comunitario ciudadela Salamanca



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de julio de 2016	Número de radicado:	32065
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2452		
Persona natural o jurídica:	LUISA FERNANDA QUINTERO LEON		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

